

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.—Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 5 del actual, número 246, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

«El Decreto de 6 de julio de 1939 y la Orden de 10 de julio del mismo año, disposiciones por las que fué creado el premio «Calvo Sotelo», establecieron que cada año, en la primera quincena de julio, se acordara por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para el otorgamiento del premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convoca el concurso para la concesión del premio «Calvo Sotelo» del año 1942, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un premio de pesetas 25.000 a un Municipio de población superior a 25.000 habitantes, que se haya distinguido en la municipalización de un servicio público.

2.ª Para optar al premio deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación, antes del día primero de noviembre de 1942, por mediación del Gobierno Civil de la provincia, la correspondiente solicitud, acompañada de una información en la que documentalmente se acrediten los méritos que se aleguen; si la municipalización tiene o no carácter de monopolio; si ha habido necesidad de acudir a la expropiación forzosa; sus cargas financieras; sus resultados, principalmente en orden a la eficacia del servicio y su rendimiento económico y, todos aquellos datos y hechos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación, y deberán figurar juntamente con las pruebas y testimonios que se deseen, los dictámenes del Gobernador Civil, Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., Delegado de Hacienda, Presidente de la Diputación y los de cuantas Autoridades y Jerarquías se considere oportuno.

3.ª El Jurado que oportunamente será designado apreciará la

municipalización realizada, en relación con la potencialidad económica del Municipio, pudiendo estimar circunstancias especiales, como la de haber padecido el Municipio devastación por causa de guerra o de la acción marxista.

4.ª El premio será percibido por el Municipio, debiendo la Corporación proponer al Ministerio de la Gobernación su inversión, que preferentemente será aplicado a obras de urbanización, saneamiento e higiene.

Madrid, 14 de julio de 1942.—Galarza».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 5 de septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 31 de julio de 1942.

Nombrar Médicos de guardia del Hospital provincial a D. Juan Campo Mardomingo y D. José Luis Tinturé Miranda y cursar oficios de agradecimiento a todos los miembros del Tribunal por su acertada y desinteresada intervención en el desarrollo de las oposiciones.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a Doña Aurora García Acitores, de Ciadoncha.

Conceder plazos para que don Daniel y D. Anastasio Díez, de Anguix, hagan efectivas las cantidades que adeudan a la Corporación por gastos causados en el Manicomio por el demente Teófilo Díez.

Entregar a Galo Hernando García, de Villatuelda, su hija Casimira, asilada en la Casa de Caridad.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada de la aprobación por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas del Plan redactado por la Dirección de Obras y Vías provinciales sobre mejora y

reparación más urgente de caminos y vías provinciales.

Conceder a D. Juan Manuel Rebollo el derecho a continuar disfrutando la pensión para estudios en Escuelas Especiales Superiores.

Facultar al Sr. Presidente para la ejecución del contrato de compra de vagones que tiene encargados la Corporación para servicio de la misma.

Quedar enterada de lo manifestado por el Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles sobre la imposibilidad de acceder en los momentos actuales al establecimiento de un tren directo desde Burgos a Valencia y expresar las gracias a los organismos que han informado en la petición.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda sobre reconocimiento de quinquenios a los empleados de la Corporación con arreglo a las disposiciones vigentes.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Agradecer la invitación hecha a la Diputación y asistir a los actos de imposición de la corbata de la Medalla Militar a la Bandera del heroico Regimiento de Infantería de San Marcial número 22 y la reposición de la Orden Piana.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas al periódico «Arriba» de Madrid para los gastos de una información que se propone dedicar a la provincia de Burgos.

Burgos 31 de julio de 1942.—El Presidente, Julio de la Puente Carrea.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

El Ilmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Opositores aprobados ingreso Magisterio quienes se les haya adjudicado escuela deberán dejar la enseñanza afendida a juicio de la Inspección durante asistencia curso perfeccionamiento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 3 de septiembre de 1942.—El Jefe, José Enrique Quesada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 323 del corriente año, sobre estafa, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en este periódico oficial, a Gregoria Estébanez Rojo, natural de Báscones de Valdivia, a fin de que en el término de diez días de la publicación de ésta cédula, comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso en el Palacio de Justicia, con objeto de prestar declaración en concepto de presunta inculpada, apercibiéndola que de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que firmo en Burgos a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Miranda de Ebro.

Citación.

Por la presente se cita al consignatario de la expedición gran velocidad 6345 de Barcelona D. C. para Ponferrada, compuesta de tres paquetes de ropa, peso seis kilos, fecha 21 de marzo último, denominado Viosca, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro al objeto de prestar declaración en el sumario número 67 de 1942 sobre sustracción de expediciones y ofrecerle el procedimiento como por el presente se verifica caso de no comparecer.

Requisitoria.

García Alonso José, (a) *Limpia*, de 32 años de edad, hijo de Pablo y Angeles, natural de Getafe y vecino de Miranda de Ebro, calle de Colón, 8, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle el

auto de procesamiento y prisión dictado en causa número 110 de 1942, sobre estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Vitoria.

Requisitoria.

Angulo Pardo Jesús, hijo de Julián y Juliana, natural de Burgos, de estado casado, de 26 años de edad, sin domicilio fijo, procesado por robo, en la causa número 151 de 1942, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 28 de agosto de 1942.—
El Juez de instrucción, A. Sevilla.

Guadalajara

Cédula de citación.

Por la presente se cita a Javier Gutiérrez, de 20 a 22 años de edad, soltero, que últimamente tuvo su domicilio en Miranda de Ebro, calle de Libertad Aquende, número 41, 3.º, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario 83 de este año, seguido sobre hurto de una bicicleta y una máquina fotográfica, bajo apercibimiento que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Guadalajara 24 de agosto de 1942.—El Secretario, Jacinto N.

Requisitoria.

Manuel Bravo Ortega, hijo de Amadeo y Maximina, natural de Santibáñez Zarzaguda (Burgos), de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Santibáñez Zarzaguda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Melilla, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Ingenieros, número 10, D. Feliciano Domínguez Amandi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla 27 de agosto de 1942.—
El Teniente Juez instructor, Feliciano Domínguez Amandi.

Juzgado Militar de Ejecuciones

Eusebio Diez Sáiz, natural de Carcedo de Burgos y vecino de Cardenadijo (Burgos), instruidas diligencias previas, número 241, de 1942, por lesiones, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Capitán Juez de Ejecuciones de esta plaza, D. José Quindós Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, se le dará por notificado.

Burgos 1 de septiembre de 1942.—
El Capitán, Juez de Ejecuciones, José Quindós,

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.-Expropiaciones.

A los efectos del artículo 37 de la Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 23 del presente mes de septiembre tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Sotresgudo, y hora de las diez de su mañana, el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Alar del Rey a Sasamón, Sección de Sotresgudo a Sasamón, trozo 1.º

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente y con las hojas de aprecio redactadas por el Perito de la Administración, deberán presentarse en dicha Alcaldía a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expropiadas.

Burgos 3 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, P. A. Urbano Sagredo.

**

Propietarios a quienes afecta el pago.

D. Macario Barriuso.
D. Julián Monedero.
D. Ramón Alcalde.
D. Antonino Manzanal.
Del Ayuntamiento.
D. Quintín Moral.
D. Ezequiel Benito.
D. Máximo Ortega.
D. Feliciano Santamaría.
D. Emilio Pérez.
D.ª Anastasia González.
D. Amós Miguel.
D. Eugenio Llorente.
D. Seraffín Gutiérrez.
D. Francisco del Olmo.
D. Aureliano Estrada.
D. Federico Pedrosa.
D. Angel González.
D. Miguel Muñoz.
D. Germán Ortega.
D. Emilio del Olmo.
D. Julio Miguel.
D. Feliciano Benito.
D. Teodoro Nozal.
D. Facundo López.
D. Eutiquiano Pérez.
D. Perfecto Barriuso.
D. Braulio Peña.
D. Esteban Ortega.
D. Teófilo Diez.
D.ª Verónica Ruiz.
D. Julián Alonso.
D. Gumersindo Pérez.
D. Pedro Miguel.
D. Severino Miguel.
D. Ovidio Alonso.
D. Mateo González.
D. Emeterio Benito.
D. Isidoro González.
D. Teófilo Diez García.
D. Mariano Ortega.
D. Salomón Arana.
D. Emilio Miguel.
D. Segundo Blanco.

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Arturo Almazán y San Miguel, Ingeniero Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito,

Hago saber: Que por D. Esteban Martín Sicilia, vecino de Burgos, con cédula personal corriente, que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil, a las doce horas del día 21 de

agosto de 1942, solicitud de registro de seis pertenencias para la mina titulada «Miraconcha», cuyo expediente tiene el número 3.431, de mineral de arcilla, sita en término de Burgos.

La designación que se hace es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida el punto de cruce de la carretera de Burgos a Arcos de la Llana con el camino de la antigua fábrica de huesos, y desde él se medirán 20 metros en dirección S. O. y se colocará la 1.ª estaca; desde esta 1.ª estaca se medirán 300 metros con rumbo S. O., siguiendo la cuneta izquierda de la carretera de Arcos y se colocará la 2.ª; desde ésta se medirán 200 metros con rumbo S. E. y se colocará la 3.ª; desde ésta se medirán 300 metros con rumbo Nordeste y se colocará la 4.ª estaca, y desde ésta se medirán otros 200 metros con rumbo N. O., con los que se llegará a la 1.ª estaca, cerrando el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al norte magnético.

Igualmente hago saber que, por decreto de este día, el Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la ciudad de Burgos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Palencia 2 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe interino, Arturo Almazán.

D. Arturo Almazán y San Miguel, Ingeniero Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito,

Hago saber: Que por D. Juan Abiega Usátegui, vecino de Respaldiza (Alava), con cédula personal corriente, que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil, a las doce horas y treinta minutos del día 22 de agosto de 1942, solicitud de registro de siete pertenencias para la mina titulada «Arrigorriaga», cuyo expediente tiene el número 3.433, de mineral de hierro, sita en término de Valdelaguna.

El terreno solicitado es el mismo de la caducada mina «Arrigorriaga» número 3.194, cuya designación es como sigue:

Se tendrá como punto de partida el mismo de la caducada mina «Emiliano» número 2.967 o sea un montón de piedras en el crestón de Peña Retiñidera, que sirve de mojón divisorio entre las provincias de Burgos y Logroño. Por estar situado este punto fuera del perímetro se tomó un punto auxiliar a 122,74 al O. y 23,24 al S., a partir del cual se hace la designación siguiente:

De punto auxiliar a 1.ª estaca N. 16° 94'O. 100 metros. De 1.ª a 2.ª O. 16° 94'S. 100 metros. De 2.ª a 3.ª N. 16° 94'O. 100 metros. De 3.ª a 4.ª O. 16° 94'S. 200 metros. De 4.ª a 5.ª S. 16° 94'E. 100 metros. De 5.ª a 6.ª O. 16° 94'S. 200 metros. De 6.ª a 7.ª S. 16° 94'E. 100 metros. De 7.ª a punto auxiliar E. 16° 94'N. 500 metros cerrando el perímetro de las siete pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Valdelaguna, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Palencia 2 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe interino, Arturo Almazán.

ANUNCIOS PARTICULARES

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130.

2

Agencia «GESTION»

Penales, licencias caza, toda clase asuntos Centros oficiales y particulares - Cid, 26, 1.º, Burgos
3-5

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA.

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1940.	40.735.520'25
En 31 de diciembre de 1941.	45.023.441'57